

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 6 4 4 DE 2023

"Por medio de la cual se hace un encargo en la Subdirección General"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto N. 1083 de 2015 modificado por el Decreto N. 00648 de 2017, la Resolución N. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución N. 00805 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado".

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, en licencia.

Que mediante resolución No. 00634 del veinticuatro (24) de julio de 2023, se aceptó la renuncia de la funcionaria AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.152, del empleo denominado subdirector general, código 0040, grado 24 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD-, asignado en la Subdirección General, a partir del veinticinco (25) de julio de 2023.

Que por instrucción del director general se hace necesario realizar el encargo a la funcionaria CRISTINA ALEJANDRA LUNA CALPA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.266.177, quien actualmente desempeña el empleo denominado director territorial código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad, asignado en la Dirección Territorial de Nariño; quien acredita los requisitos, competencias y el perfil requerido para ser encargada del empleo denominado subdirector general, código 0040, grado 24 de la planta de personal de la UAEGRTD, a partir del veinticinco (25) de julio de 2023 y hasta el veintinueve (29) de julio de 2023

Qu el inciso 1, artículo 2.2.5.5.43 ibidem preceptúa que, "Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".

Que, "(...) En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta (...)" (inciso 2, artículo. 2.2.5.5.43, Decreto 1083, 2015).

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, "Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente".

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00805 de 2022, el director general delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04 V.5



Clasificación de la Información: Publica □ Reservada □ Clasificada ⊠

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Resolución Número . 0 0 6 4 4 de 2023 Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Subdirección General"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a la funcionaria CRISTINA ALEJANDRA LUNA CALPA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.266.177, quien actualmente desempeña el empleo denominado director territorial código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad, asignado en la Dirección Territorial de Nariño; del empleo subdirector general, código 0040, grado 24 de la planta de personal de la UAEGRTD, asignado en la Subdirección General, a partir del veinticinco (25) de julio de 2023 y hasta el veintinueve (29) de julio de 2023, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO 1. La funcionaria CRISTINA ALEJANDRA LUNA CALPA, al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

PARÁGRAFO 2. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la funcionaria CRISTINA ALEJANDRA LUNA CALPA y al Director General Giovani Yule a sus correos electrónicos <u>cristina.luna@urt.gov.co</u> y <u>giovani.yule@urt.gov.co</u>, respectivamente.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 2 4 JUL 2023

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN

Secretaria/General

Proyectó: Revisó: Angelica Maria Bernal – Profesional Universitario Contratista - GGTDH Angélica Maria Salazar Barreto – Asesora Contratista – GGTDH Monica Yulieth Escobar - Profesional Especializado- GGTDH Naylbe Espitia– Asesora Contratista – GGTDH Diana Caicedo Naranjo – Lider Asesora – GGTDH

GJ-FO-04 V.5



Clasificación de la Información: Publica ☐ Reservada ☐ Clasificada ☒

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central